



3.2 DEMOLICIÓN

PARCIAL

## AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

SUPERFICIE A DEMOLER

**©URBANO** 

TOTAL

NÚN	MERO DE PERMISO
F	PE-1810/2019
No.	FECHA
	01-08-2019
	ROL S.I.I
	1360-31

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2019/4161 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales D) Certificado de Informaciones Previas N° . de fecha 27-06-2019

E) Solicitud de Permiso de . correspondiente al expediente N°

EDIFICACIÓN-LOTEO RESUELVO: 1.- Otorgar premiso de DEMOLICIÓN OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION para el predio ubicado en calle/avenida/camino LUIS DURAND (LOTE 71)

N° 02031 Lote N° . manzana localidad o loteo TEMUCO

URBANO sector que forman parte de la presente autorización (URBANO ORURAL) mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso. 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO** RUT SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA 61.821.000-6 REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. HUGO CRUZ VELIZ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA **del ARQUITECTO** O **PROFESIONA**L **COMPETENTE** (SI PROCEDE) R.U.T. EMPRESA LUIS NAVARRO SPA 89.529.500-0 NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE R.U.T. KARIN LOURDES WAGHORN MUÑOZ 16 094 238-K 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO 3.1 OBRA PRELIMINAR INSTALACIÓN DE FAENAS Г INSTALACIÓN DE GRUAS EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

## 4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$2.700.954
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$27.010
MONTO CONSIGNADO AL INGRESC		(-)	\$0
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	No.	FECHA	

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2. Este permiso caducará automátican ente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 3. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 4. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
- 5. Deberá velar por las disposiciones del Capítulo 8 Titulo 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capítulo.
- 6. Plantea exención Derechos Municipales Art 9 Ley N°16.742.
- 7. Se autoriza DEMOLICION PARCIAL por 38,38m2.
- 8. CARPETA 1887/2019 SOLICITUD 2019/4161

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

FJT